

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
RADICADO No.:	I500I3I0300220060033600
DEMANDANTE:	GUSTAVO ENRIQUE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS
ASUNTO:	PERMANEZCA EN EL PUESTO

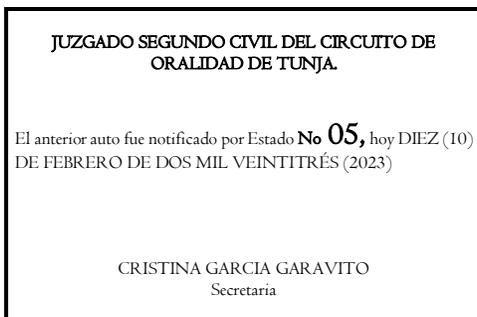
Tunja, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone de presente a la secretaría del Despacho que no es menester ingresar el presente trámite al Despacho, ya que no hay lugar a pronunciamiento alguno, por cuanto al encontrarse en ejecución el plan de pagos por el demandante, no hay pendiente decisión alguna al respecto, ni hay solicitud alguna o manifestación de incumplimiento a la fecha.

Lo que se informa en el archivo 27 del Cuaderno Digital, ya fue puesto en conocimiento mediante providencia de agosto del año anterior, obrante a No. 032. Tenerlo presente para efectuar movimientos al expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:  
**Hernando Vargas Cipamocha**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 02 Oral  
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc6200f50d02e7ae21cc2f0bb74e07c3491db131c329dd2fb5a7f38f83dce84c**

Documento generado en 09/02/2023 03:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>